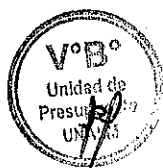




CONSIDERADO:

Que, mediante Artículo 1° del Decreto Supremo N° 313-2016-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha Martes 22 de noviembre de 2016, se autoriza una operación de Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Setenta y Un Mil Noventa y Seis con 00/100 Soles (S/.49'971,096,00) a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales en el marco de la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, la misma que dispone la creación de la Comisión Especial encargada de evaluar, cuantificar y proponer recomendaciones para la devolución de los montos que los Pliegos Presupuestarios que hubieran descontado respecto a la bonificación a que se refiere el Artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 037-94, desde su entrada en vigencia, respecto a los regímenes pensionarios de los Decretos Leyes N° 19990 y N° 20530; constituyéndose para dicho propósito, un Fondo con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del Año Fiscal 2015 del Presupuesto del Sector Público, hasta por la suma de CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES (S/. 50'000,000,00). Dichos recursos se incorporan en los pliegos respectivos, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;



Que en el Decreto Supremo N° 313-2016-EF, Numeral 1.2 del Art. 1°, indica que la relación de los montos por incorporar a nivel Pliego, se detalla en el Anexo "Crédito Suplementario publicado en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas", publicado el mismo día de emisión del Decreto Supremo, correspondiendo al PLIEGO 518 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – LA MOLINA LA SUMA DE: SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/. 728,476);

Que, mediante Artículo 2° numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 313-2016-EF, determina el procedimiento para la aprobación Institucional y estando a las atribuciones conferidas al Señor Rector.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 313-2016-EF, dispositivo que autoriza la incorporación vía Crédito Suplementario la suma de SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/. 728,476), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	:		Gobierno Nacional
SECCIÓN PRIMERA	:		
PLIEGO	:	518	Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001	Universidad Nacional Agraria - La Molina
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0066	Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000001	Acciones Comunes
ACTIVIDAD	:	5001549	Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

RECTORADO



RESOLUCIÓN N° 0695-2016-R-UNALM

La Molina, 24 de Noviembre de 2016

-2-

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	En soles
Gasto Corriente	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	213,488
Total Gasto Corriente	213,488
Total Actividad	213,488

ACTIVIDAD : 5001553 Servicio de Transporte Universitario
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	En soles
Gasto Corriente	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	10,561
Total Gasto Corriente	10,561
Total Actividad	10,561
Total Producto	224,049

PRODUCTO : 3000405 Dotación de Aulas, Laboratorios, Bibliotecas para los Estudiantes de Pre-Grado

ACTIVIDAD : 5003203 Dotación de Bibliotecas Actualizadas
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	En soles
Gasto Corriente	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	42,062
Total Gasto Corriente	42,062
Total Actividad	42,062
Total Producto	42,062
TOTAL PROGRAMA	266,111

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 9001 Acciones Centrales
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y Presupuesto

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	En soles
Gasto Corriente	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	5,840
Total Gasto Corriente	5,840
Total Actividad	5,840

ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	En soles
Gasto Corriente	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	216,444
Total Gasto Corriente	216,444
Total Actividad	216,444

ACTIVIDAD : 5000006 Acciones De Control Y Auditoria
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	En soles
Gasto Corriente	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	10,375
Total Gasto Corriente	10,375
Total Actividad	10,375
Total Categoría Presupuestaria	232,659





RESOLUCIÓN N° 0695-2016-R-UNALM

La Molina, 24 de Noviembre de 2016

-3-

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002	Acciones Presupuestales que no Resultan en Producto	
PRODUCTO	:	3999999	Sin Producto	
ACTIVIDAD	:	5000670	Desarrollo de la Enseñanza de Post-Grado	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios	
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)				En soles
Gasto Corriente				
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				4,761
Total Gasto Corriente				4,761
Total Actividad				4,761
ACTIVIDAD	:	5000753	Extensión y Proyección Social	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios	
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)				En soles
Gasto Corriente				
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				1,230
Total Gasto Corriente				1,230
Total Actividad				1,230
ACTIVIDAD	:	5001276	Unidades de Enseñanza y Producción	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios	
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)				En soles
Gasto Corriente				
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				199,346
Total Gasto Corriente				199,346
Total Actividad				199,346
ACTIVIDAD	:	5001830	Asistencia y Bienestar al Alumno	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios	
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)				En soles
Gasto Corriente				
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				18,630
Total Gasto Corriente				18,630
Total Actividad				18,630
ACTIVIDAD	:	5002003	Fomento al Deporte	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios	
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)				En soles
Gasto Corriente				
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				5,739
Total Gasto Corriente				5,739
Total Actividad				5,739
Total Categoría Presupuestal				229,706
TOTAL PLIEGO				728,476
RESUMEN A NIVEL PLIEGO				
Gasto Corriente				728,476
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				728,476
TOTAL				728,476





ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planificación, a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada. a los Organismos señalados en el Artículo 23°, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; asimismo se deberá publicar en el Portal de Transparencia de la UNALM.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ángel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

mph.

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR

